

Inminente, la quiebra de Mexicana; nadie tiene los recursos suficientes

A. Arias / C. Alcántara / F. Ramírez de Aguilar

La quiebra de Mexicana de Aviación es inminente, porque ninguno de los inversionistas interesados en recapitalizar la aerolínea ha demostrado contar con los recursos suficientes, lo que le resta validez al concurso mercantil.

“No veo en el marco jurídico vigente otra opción que la declaración de quiebra”, comentó Gerardo Sánchez Henkel, extitular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT.

Javier Navarro, especialista en concursos mercantiles de Baker & McKenzie, declaró que el proceso se alargó artificialmente.

La juez 11 de Distrito en Materia Civil, Edith Alarcón, dio por concluida la fase de verificación de los inversionistas.

LOS CONVENIOS

Concepto	Mexicana de Aviación	Click
Acreedores que se apegaron al convenio*	57%	68%
Quita que acordaron sobre los pasivos*	96%	99%



Mexicana, cerca de su quiebra

□ *Especialistas en concursos mercantiles ven complicada su capitalización*

La declaratoria debió concretarse hace meses, dicen

Concluyó verificación de interesados, afirma la juez

A. Arias / C. Alcántara / F. R. de Aguilar / Z. Flores

Mexicana de Aviación se acerca a una inminente quiebra, pues no hay ningún inversionista que hasta ahora haya demostrado contar con los recursos suficientes para recapitalizar a la firma, lo cual le resta validez al Convenio Concursal de la compañía, señalaron abogados especialistas consultados.

Agregaron que no será posible frenar mediante litigios la declaratoria de quiebra que posiblemente emita el Poder Judicial.

Gerardo Sánchez Henkel, extitular de la unidad de asuntos jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), explicó que a pesar de que la mayoría de los acreedores de la firma se han sumado a su convenio concursal, mientras no exista un inversionista que demuestre tener los recursos suficientes para pagar las deudas de la aerolínea y financiar el reinicio de sus operaciones, la empresa enfrentará una “inminente quiebra”.

“No veo en el marco jurídico vigente otra opción que la declaración de quiebra, es más, este proceso se ha retrasado”, consideró el exfuncionario.

Explicó que la declaratoria de quiebra es una sentencia del Poder Judicial que surte efectos inmediatos, porque no puede ser suspendida con litigios. Las personas inconformes con

la declaratoria de quiebra pueden interponer un recurso de apelación, pero la sentencia no dejará de ejecutarse.

Cuando el Poder Judicial emita su declaración de quiebra, el conciliador del concurso mercantil de la compañía dejará ese cargo; la SCT debe nombrar a un síndico que reciba las cuentas e inventarios para valorar los activos y venderlos para pagar las deudas con los acreedores.

Si un acreedor interpone un recurso de apelación, éste tardaría casi dos meses en resolverse: “En el escenario remoto de que esa compañía gane la apelación, el gobierno tendría que pagarle los daños, mediante la devolución del dinero por la venta de sus activos. Esta posibilidad es casi imposible, porque si no hay un inversionista que aporte el dinero, por más apelaciones que interponga no



van a evitar la quiebra”, afirmó Sánchez Henkel.

Indicó que la firma del convenio concursal de la empresa tampoco salvará a Mexicana de Aviación: “Lo pueden firmar muchos acreedores, pero no hay garantía de que se cumpla si no hay alguien que pague las deudas”, sostuvo.

El panorama

Javier Navarro, especialista en concursos mercantiles de Baker & McKenzie, opinó que el conciliador de Mexicana debió emitir la solicitud de declaratoria de quiebra desde hace meses, pues este proceso se alargó de manera artificial en el afán de encontrar un inversionista.

Detalló que los recursos de la posible venta de los activos de la **aerolínea** se denominan “moneda de quiebra”.

Estimó que la compañía no tiene activos suficientes para pagar a todos sus acreedores,

pues primero deberá pagar a sus trabajadores, luego sus deudas con el fisco y las relacionadas con créditos hipotecarios y, finalmente, a sus acreedores comunes; estos últimos corren el riesgo de no recibir el total del dinero que se les adeuda.

Navarro dijo que en el remoto caso de que la **aerolínea** encuentre a un inversionista con solvencia, Mexicana de Aviación podría retornar al mercado, pero muy pequeña, cuyos valores más grandes serían intangibles, como su marca y “el prestigio que alguna vez tuvo”.

Autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) señalaron que una vez que quede asentada en el expediente judicial la quiebra de Mexicana, no hay manera de que el convenio se “reabra” para dar entrada a algún inversionista.

Manuel Valencia, director

de los programas académicos de la licenciatura en Negocios Internacionales y Bachelor in International Business (BIB) del Tecnológico de Monterrey, Campus Santa Fe, indicó que podría haber amparos de acreedores como el **AICM**, Bancomext y Banorte, a fin de recuperar parte de su dinero.

La juez 11 de Distrito en Materia Civil, Edith Alarcón Meixueiro, decretó finalizada la fase de verificación de los inversionistas.

Gricelda Nieblas, directora general del Instituto Federal de Concursos Mercantiles, expresó, por su parte, que la juez acabó la verificación, pero que ha trascendido el acreditamiento de fondos de los interesados.

“No ha dicho si descalifica o no a quienes se han mostrado interés”, refirió. Nieblas advirtió que se acreditaron dos inversionistas de quienes se verificarán sus recursos. ☒

¿Cómo quedaron los convenios concursales?



Otros números

La mayor parte de la deuda de Mexicana pertenece a 25 acreedores
 Existen más de 26 mil acreedores reconocidos de la compañía

Fuente: Gerardo Badin, conciliador y administrador de Mexicana de Aviación (8 de mayo de 2013).